

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 12 de noviembre de 2010, por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al servicio de la Administración Educativa, para la provisión de puestos de trabajo vacantes (BOJA núm. 228, de 22.11.2010).

Advertido error en el texto de la Orden de 12 de noviembre de 2010, por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Inspectores de Educación y de Inspectores al servicio de la Administración Educativa, publicada en el «Boletín de la Junta de Andalucía» núm. 228, de 22 de noviembre de 2010, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 12, segunda columna, base tercera, apartado 3.1.b), donde dice: «... curso escolar 2008/2009...», debe decir: «... curso escolar 2010/2011...».

Sevilla, 24 de noviembre de 2010

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 12 de noviembre de 2010, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos (BOJA núm. 228, de 22.11.2010).

Advertidos errores en el texto de la disposición de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 228, de 22 de noviembre de 2010, fascículo 2, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 132, 3.2.3. Titulaciones de segundo ciclo. Documentos justificativos.

Donde dice: «Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, donde conste de forma expresa las materias cursadas, créditos, calificaciones y que se ha superado todas las asignaturas o créditos conducentes para la obtención de dicho título o ciclos, con los requisitos establecidos en la base undécima de la Orden de convocatoria».

Debe decir: «Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, donde conste de forma expresa las materias cursadas, créditos y calificaciones con los requisitos establecidos en la base undécima de la Orden de convocatoria».

En la página 138, disposición complementaria segunda. Méritos académicos.

Donde dice: «Los ciclos y títulos que se hayan obtenido mediante convalidaciones de asignaturas o créditos de otros ciclos o títulos académicos sólo se tendrá en cuenta si dichas convalidaciones corresponden como máximo a la mitad de las asignaturas o créditos que figuran en la certificación académica de estos últimos».

Debe decir: «Las titulaciones de segundo ciclo que se hayan obtenido mediante convalidaciones de asignaturas o créditos de otros ciclos o títulos académicos sólo se tendrá en cuenta si dichas convalidaciones corresponden como máximo

a la mitad de las asignaturas o créditos que figuran en la certificación académica de estos últimos».

En la página 140, disposición complementaria cuarta. Formación y perfeccionamiento, se suprimen, al estar incluidos en el subapartado 6.2 del Anexo II, las siguientes líneas:

- «- Proyectos de Investigación educativa.»
- «- Proyectos de Innovación y Experimentación Educativa.»
- «- Proyectos de Innovación y Experimentación Educativa: 40 horas.»

Sevilla, 25 de noviembre de 2010

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en los Anexos de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Ilma. Sra. Directora Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, 14, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 2010.- La Directora Gerente, Alejandra M.^a Rueda Cruz.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo.
Denominación del puesto: Servicio de Intermediación e Inserción.
Código: 9473110.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Admón. Pública.

C. D.: 27.

C. específico RFIDP euros/A: XXXX – 18.945,72.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Tit.:

Form.:

Localidad: Jaén.

UNIVERSIDADES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de noviembre de 2010, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 228, de 22.11.2010).

Detectados errores en la Resolución de 2 de noviembre de 2010 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo 5 (2685).

Donde dice:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Regino Zamora Rodríguez

- Fco. Javier Bonet García

- Antonio Pérez Luque

Debe decir:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Regino Zamora Rodríguez.

- F.J. Bonet García.

- Fabio Suzart de Alburquerque.

En el Anexo 12 (2692)

Donde dice:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.478,62 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

Debe decir:

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

En el Anexo 15 (ref. 2695)

Donde dice:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Regino Zamora Rodríguez

- Fco. Javier Bonet García

- Antonio Pérez Luque

Debe decir:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Regino Zamora Rodríguez.

- F.J. Bonet García.

- Fabio Suzart de Alburquerque.

En el Anexo 16 (ref. 2696)

Donde dice:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Regino Zamora Rodríguez

- Fco. Javier Bonet García

- Antonio Perez Luque

Debe decir:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Regino Zamora Rodríguez.

- F.J. Bonet García.

- Fabio Suzart de Alburquerque.

En el Anexo 40 (ref. 2721)

Donde dice:

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto de Excelencia ref. CVI 4740 (Ref. 2721)

Requisitos

Doctor

Debe decir:

1 contrato de investigación (Doctor) adscrito a Proyecto de Excelencia ref. CVI 4740.

Requisitos.

Doctor y no haber transcurrido más de 10 años desde la fecha de obtención del doctorado. Se entenderá como fecha obtención del doctorado, la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral.

Granada, 25 de noviembre de 2010